



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

## Ayudas a la contratación en prácticas y su transformación en indefinidos (Ver en la web)

### Finalidad

**Línea de ayuda :** Fomento de la contratación en prácticas y su transformación en contratación indefinida de personas jóvenes con titulación

**APERTURA :** 11/12/2019

**CIERRE :** 10/12/2020

**ESTADO :** Abierta



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

### **Finalidad de la ayuda :**

Subvenciones destinadas a fomentar la contratación en prácticas y su transformación en contratación indefinida de personas jóvenes con titulación en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2017, reguladas por el Decreto 135/2017, de 29 de agosto (DOE n.º 170, de 4 de septiembre), mediante dos programas de subvenciones:

- Programa I:** Ayudas a la contratación en prácticas de personas jóvenes tituladas universitarias o con titulación de formación profesional, de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad.
- Programa II:** Ayudas a la transformación en indefinidos de los contratos en prácticas subvencionados en el Programa I.

El importe total de la presente convocatoria asciende a la cuantía de 2.000.000 €, de los que 1,6 millones se destinarán al Programa I y 400.000 € al Programa II.

Durante la vigencia de la convocatoria, que será de un año a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución de la convocatoria y del presente extracto en el DOE, las personas beneficiarias deberán presentar la solicitud para el Programa I y II en el plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de inicio de la contratación o de la transformación objeto de los beneficios. No obstante, se habilita un plazo excepcional de dos meses desde el día siguiente a la publicación en el DOE de la resolución de la convocatoria, para que puedan presentarse solicitudes para los contratos cuyas fechas de inicio o transformación se hayan producido entre el 27 de julio de 2019 y el día de publicación de la convocatoria.

**Fase empresarial :** Consolidación

### Destinatarios

**Beneficiarios :** Organismos, Cooperativa, Pyme, Autónomo/a

**Ámbito de la ayuda :** Regional

**Modo de participación :** Individual

**Sectores asociados :** Acuicultura, Agroalimentario, Apicultura, Artesanía, Comercio, Construcción, Cultura y Comunicación, Energético, Enseñanza, Industria, Minería, Sector primario, Servicios, Turismo, Otros

## Alcance ayuda

**Modalidad** : Ayuda directa

### **Alcance de la ayuda :**

La cuantía de la subvención establecida en el Programa I por contratación en prácticas a tiempo completo, según la duración del contrato será:

**Si posee titulación universitaria:** de **5.000 euros** para un contrato de seis meses, **7.500 euros** para un contrato de nueve meses y de **10.000 euros** para un contrato de doce meses.

**Si posee titulación de Formación Profesional de Grado Superior (FP II):** de 4.000, 6.000 y 8.000 euros, según sean los contratos de seis meses, nueve meses y doce meses, respectivamente.

**Y si se posee una titulación de Formación Profesional de Grado Medio (FP I) y Certificados de Profesionalidad,** las ayudas serán de 3.500, 5.250 o 7.000 euros, si los contratos son de seis, nueve o doce meses, respectivamente.

Por su parte, la cuantía de la subvención establecida en el Programa II por la **transformación en indefinidos** de los contratos en prácticas subvencionados en el Programa I será de 7.000 euros, 6.000 euros y 5.500 euros, en el caso de transformación del contrato de seis meses, nueve meses y doce meses, respectivamente, en el caso de la **mujer**.

Así como de 5.500, 4.500 y 4.000 euros para transformación del contrato de seis meses, nueve meses y doce meses, en el caso de **hombres**.


**Conceptos subvencionables** : Contratación de personal


## Normativa y solicitud

### Órgano gestor


- **SEXPE (Servicio de Fomento del Empleo)**
- PASEO DE ROMA, S/N MÓDULO D, 3ª PLANTA 06800 MERIDA [alejandro.mateos@extremaduratrabaja.net](mailto:alejandro.mateos@extremaduratrabaja.net) 924004519
- <http://extremaduratrabaja.juntaex.es>

### Recursos de la subvención o ayuda

 Convocatoria 2020 : Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación en prácticas y su transformación en contratación indefinida de personas jóvenes con titulación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2020.

 ORDEN de 17 de abril de 2020 (Modificaciones debido al COVID-19) : ORDEN de 17 de abril de 2020 por la que establecen reglas para efectuar modificaciones en el cumplimiento y acreditación de los requisitos y obligaciones de los beneficiarios de subvenciones tramitadas por la Dirección General de Calidad en el Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, como consecuencia de la situación y evolución del COVID-19.

 Solicitudes y anexos :

 ORDEN de 17 de abril de 2020 (modificaciones en requisitos, debido al COVID-19) :

**Ver en la web**

---

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>